

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

23 de junio de 2012

III-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 223

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 5.006 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura de 2003”, a los fines de precisar y reafirmar el alcance de dicha ley, cuando autoriza el uso de grabadoras electrónicas en todo procedimiento del tribunal, para que no se excluya el procedimiento de Vista de Causa y el procedimiento de Vista Preliminar.”

(LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 1355

Por la señora González Colón:

“Para otorgar a los pensionados de la Universidad de Puerto Rico un aumento de doscientos (200) dólares en los Beneficios por Muerte y llevarlo a ochocientos (800) dólares comenzando el 1ro de enero de 2013; disponer que la Universidad de Puerto Rico pagará de las economías que representa el deceso de un pensionado; y para otros fines relacionados.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1885

Por los señores Pérez Otero y Hernández López:

“Para establecer que todas las ramas, departamentos, agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico sintonicen la estación televisiva de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública en las instalaciones en que se coloquen sistemas de televisión para uso de los ciudadanos que acuden a buscar servicios en dichas entidades públicas y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2852

Por la señora Vega Pagán:

“Para añadir un nuevo inciso (p), al Artículo 11 del Plan de Reorganización Núm. 1 de 26 de julio de 2010, conocido como "Plan de Reorganización del Consejo de Educación de Puerto Rico", a los fines de disponer que el Consejo promueva el ofrecimiento de programas de servicio comunitario para el estudiantado de las instituciones de educación básica a través de opúsculos y cartas circulares; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 3818

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para añadir un inciso (hh) al Artículo 6.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de disponer que el Secretario de Educación establezca acuerdos de colaboración con el Centro Nacional de Astronomía e Ionosfera (NAIC) y la Fundación Nacional de Ciencias (NSF) con el propósito de que todos los estudiantes del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico tengan la oportunidad de visitar el Radiotelescopio de Arecibo y aprendan sobre la importancia de este, en la investigación científica a nivel mundial y de esa forma contribuir a “Hacer nuestras Escuelas Divertidas a través de la Ciencia y la Astronomía”; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 3870

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para añadir un nuevo Artículo 5-A en la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales", a los fines de imponer a la Agencia la responsabilidad de promover la investigación y la educación ambiental en las instituciones educativas de Puerto Rico, públicas y privadas, en todos los niveles; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. de la C. 3972

Por la señora González Colón:

“Para adicionar un nuevo subinciso (k) al inciso (3) de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley 184-2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de requerir que todos los Departamentos, Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico establezcan programas de educación financiera económica como requisito de desarrollo profesional para sus empleados; facultar a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos (OCALARH) para que mediante su Escuela de Educación Continua (EEC) diseñe, planifique, coordine, promueva y divulgue dichos programas con miras a lograr el desarrollo de un mejor consumidor de crédito, reducir la incidencia de quiebras, estimular el ahorro y la inversión en actividades económicas productivas; y para otros fines relacionados.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 3983

Por el señor Chico Vega:

“Para enmendar los incisos (d) y (k), añadir los incisos (m), (n), (o) y (p) al Artículo 5; enmendar el inciso (d), añadir los incisos (h), (i), (j), (k), (l), (m) y (n) del Artículo 9; enmendar el Artículo 10; enmendar los incisos (c), (d), (e) y (f) del Artículo 38; crear un nuevo Artículo 39: reenumerar desde el vigente Artículo 39 al Artículo 73 como nuevos Artículos 40 al 74, del Plan de Reorganización 2-2011 de 21 de noviembre de 2011, conocido como el Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 3990

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el segundo párrafo de la Sección 5(a), el primer párrafo de la Sección 5(b), la Sección 5(d) de la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendada, conocida como “Ley de Expropiación Forzosa”, y el inciso (b) del Artículo 14 de la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico” a fin de aclarar varios asuntos relacionados a la imposición de intereses y establecer las reglas que aplicarán a aquellos casos en que la entidad expropiante determina desistir total o parcialmente de la adquisición de cualquier propiedad o parte de la misma.”

(LO JURIDICO CIVIL)

P. de la C. 3993

Por el señor León Rodríguez:

“Para la creación del Código Militar de Puerto Rico de 2012.”

(RELACIONES FEDERALES E INFORMATICA; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 4004

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para añadir un nuevo Artículo 9-A a la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, según enmendada, la cual crea la Oficina Estatal de Control Animal (OECA), a los fines de disponer que será responsabilidad de la referida entidad, de la Compañía de Parques Nacionales, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, de la Compañía de Turismo y de los municipios costeros, implantar planes para el control de animales realengos en los balnearios y las playas de Puerto Rico, en consideración a las graves implicaciones que tiene para el turismo y la salud pública esta situación; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

R. C. de la C. 1445

Por el señor Márquez García:

“Para ordenar al Consejo de Educación de Puerto Rico a establecer una moratoria de dos años, contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, en la otorgación de licencias a instituciones o centros educativos que pretendan establecerse para ofrecer programas de educación acelerada en la Isla; disponer para que durante dicho término de tiempo, el Consejo de Educación reevalúe los requisitos y estándares para el licenciamiento de estas instituciones, para que los mismos respondan realmente a las necesidades de sus egresados; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

R. C. de la C. 1468

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico ceder el Balneario *Seven Seas* al Municipio de Fajardo, por el precio nominal de un (1.00) dólar, y que como parte de la transacción, se transfiera la titularidad de los terrenos, incluyendo las instalaciones, equipos existentes y edificaciones ubicados en el mismo, así como todos los derechos, obligación o responsabilidad por los bienes así cedidos o traspasados con la condición de que el referido ayuntamiento, garantice y mantenga el acceso, disfrute y uso a perpetuidad por el público; establecer la subrogación del Municipio de Fajardo en las obligaciones de la Compañía de Parques Nacionales; disponer sobre la transferencia de los empleados; para eximir estas disposiciones de la aplicabilidad de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961 y la Ley 9-2001, según enmendadas; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

R. C. de la C. 1477

Por la señora Vega Pagán:

“Para designar con el nombre de "Juan Carlos Santos Coira", la villa pesquera ubicada en el Sector El Cibuco del Barrio Pueblo Nuevo del Municipio de Vega Baja; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)